



MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 26 de Abril de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 09:30 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, Don Antonio Laborda Soriano, Don Juan Carlos Benavides, D^a M^a Dolores Manzano, D. Luis Aragón Olivares, Don Fermín Tejero Mesa, El Secretario Municipal Don Gustavo García-Villanova Zurita, como interventora accidental, D^a Silvia Justo González, Asesor Jurídico de Recursos Humanos D. Cristóbal Iborra Terriza, el Ingeniero Municipal D. Juan José Fernández Peña, el Arquitecto Técnico Municipal D. Alejandro Roldán Fontana, Técnico de Medio Ambiente D. Jesús Ruiz Álvarez, el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, y como Secretaria de la Mesa, D^a Susana Muñoz Aguilar, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto:

- D. Javier Pleguezuelos en representación de Disofic
- D. Tomás Luis Roja en representación de Lucas Rojas
- D. Miguel Jurado en representación de Lucas Rojas
- D. José Ramón Sanabria en representación de Accisa
- D. Eloy Fernández Castillo en representación Tecnip S.L., Señalizaciones
- D. Walid Abdel-R Galvez en representación FREMAP
- D. Francisco Martínez en representación de MGO BY WESTFIELD S.L
- D. Juan Antonio Illescas en representación de Cualtis S.L.U.
- D. Jorge Callejas Díaz en representación de Cualtis S.L.U

1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Expte. 9/2016 (Lectura de informe técnico y apertura de oferta económica).

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el BOP nº 37 de fecha 24 de febrero de 2016 (anuncio nº 884) y perfil del contratante de fecha 24 de febrero de 2016, para el contrato "Suministro de material de papelería para los diferentes departamentos municipales".

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios subjetivos, con el consiguiente resultado:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relaciones en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

RELACION DE EMPRESAS OFERTANTES
Vasco Informática, S.L.
Reproducciones Ocaña, S.L.
Lucas Rojas S.L.
Grupo Disofic, S.L.U.
DIACASH

La empresa DIACASH queda excluida del concurso ya que en el testeado de las muestras de presentación obligatorias exigidos en el apartado C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: esta no ha presentado la totalidad de los materiales exigidos y la calidad de algunos de los presentados a



criterio del técnico que suscribe no reúnen los requisitos de calidad mínimos con respecto a los detallados en la tabla del anexo II y que se adjunta al final de este informe.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

Nº 1 A) OFERTA ECONOMICA. Hasta 60 puntos: Este criterio no se valora en este informe, su valoración queda pospuesta para una próxima mesa contratación, una vez hayan sido valorados los criterios que dependen de juicio de valor de este informe, el criterio de valoración de este concepto tendrá máximo de puntuación de 60 puntos. Se aplicará la mayor puntuación a mejores precios unitarios y el resto de prorratará, se comparará cada precio unitario, otorgando siempre la mayor puntuación al mejor precio y el resto prorratedo, según la fórmula de media inversa siguiente:

$$\text{Formula A} \quad \text{PI} = \frac{\text{Peco} (1 - (\text{Bmax} - \text{BI}))}{\text{Bmax}}$$

Donde :

PI= Puntos obtenidos

P eco= Puntuación del criterio económico. 70 puntos.

Bmax = Baja de la oferta más barata. Medida en Euros con relación al mejor presupuesto ofertado.

BI = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en Euros con relación al mejor presupuesto ofertado

Puntuación máxima: **60 puntos**. Proposición Económica:

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS				MEJOR OFERTA 60 PUNTOS RESTO PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA A
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJES DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA: A	DIFERENCIA EN € S/BASE DE LICITACION	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN CUATRIENAL I.V.A EXCLUIDO	61.431,48 €			
VASCO INFORMÁTICA S.L				
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L				
LUCAS ROJAS S.L				
GRUPO DISOFIC, S.L.U				

Nº 2 B) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR. HASTA 20 PUNTOS: Este criterio no se valora en este informe, su valoración queda pospuesta para una próxima mesa de contratación, una vez hayan sido valorados los criterios que dependen de juicio de valor de este informe, el criterio de valoración de este concepto tendrá un máximo de puntuación de **20 puntos**.

Deberá especificarse con exactitud el plazo de entrega desde la petición del material por el departamento correspondiente.

Se puntuará con el máximo posible a aquella empresa que realice la entrega en menor tiempo y el resto se prorratará conforme a la fórmula A, anteriormente indicada, no se tendrán en cuenta las ofertas que determinen la forma de entrega INMEDIATA, ya que de esta manera no se cuantifica un tiempo determinado, que necesario para realizar la entrega y puesta a disposición del suministro (Será rechazadas todas aquellas ofertas que establezcan un plazo de entrega igual o superior a cuatro días)

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
EMPRESA	TIEMPO DE ENTREGA EN HORAS	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
VASCO INFORMATICA, S.L		
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L		
LUCAS ROJAS S.L		
GRUPO DISOFIC, S.L.U		

C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

2.- CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: HASTA 20 PUNTOS.



En la valoración de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: Exclusivamente se tendrá en cuenta la calidad de cada producto, por lo que se podrá aportar catálogos o muestras de material, o cualquier medio por el que se puede valorar la calidad de los bienes.- Certificados de calidad, etc. **OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN DE APORTARSE MUESTRAS DE MATERIAL EN AQUELLOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN EL ANEAXO II DEL PLIEGO TÉCNICO, SU NO APORTACIÓN SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR SU OFERTA.**

Justificación de las diferentes puntuaciones de la calidad de los bienes a suministrar:

Las empresas de la siguiente relación han ofertado materiales o bien de las marcas solicitadas, siendo los materiales de empresas similares, de marcas reconocidas por su alta calidad, o bien idénticas a las solicitadas en la relación del Pliego de Condiciones Técnicas CON UNA PUNTUACIÓN: 20 puntos.

CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR SEGÚN ANEXO II DEL P.P.T.P.	
EMPRESA	PUNTUACIÓN S/20 PUNTOS
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	20,00
REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.	20,00
LUCAS ROJAS, S.L.	20,00
GRUPO DISOFIC S.L.U.	20,00

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS SIN INCLUIR LA VALORACIÓN ECONÓMICA:

RESUMEN DE PUNTUACIONES PENDIENTE DE OFERTAS ECONÓMICAS				
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	CALIDAD DEL MATERIAL	TOTAL PUNTUACIÓN
VASCO INFORMÁTICA, S.L.			20,00	20,00
OCAÑA			20,00	20,00
LUCAS ROJAS S.L.			20,00	20,00
DISOFIC			20,00	20,00

Queda pendiente de la apertura de los sobres de oferta económica, para la adjudicación definitiva del Servicio.

Leyenda de simbología en la siguiente tabla:

LEYENDA DE SIMBOLOGIA DE LA COMPROBACIÓN DE MATERIALES DEL ANEXO II	
DESCRIPCIÓN	SIMBOLO
Material presentado de idéntica marca y modelo solicitado	ORIGINAL
Material presentado no idéntico pero de marca reconocida y buena calidad	X
Material presentado de marca no reconocida y calidad insuficiente	x
Material solicitado y no presentado en sobre 2 (muestras)	FALTA

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre tres, "Criterios Objetivos", correspondiente a la oferta económica y plazo de entrega del material, con el siguiente resultado:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
EMPRESA	TIEMPO EXPRESADO EN HORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	NO PRESENTA	RECHAZADA
OCAÑA	24	20,00
LUCAS ROJAS S.L.	24	20,00
DISOFIC	24	20,00

Queda excluida la empresa "VASCO INFORMÁTICA S.L." por no presentar plazo de entrega de los materiales, lo cual es causa de exclusión de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas.

A la vista de la cantidad de precios unitarios que hay que valorar, la mesa de contratación acordó que por el Técnico Municipal se redactara informe sobre la valoración de los mismos, procediendo a su lectura en la próxima mesa de contratación.



2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EXPTE. 138/2015 (lectura informe técnico y valoración de criterios objetivos).

Se da cuenta del Procedimiento Negociado anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de fecha 15 de febrero de 2016, para la contratación del “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas del Municipio de Almuñécar”.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios objetivos, con el consiguiente resultado:

“Primero: La empresa TECNIP S.L., SEÑALIZACIONES, dentro del plazo establecido por la mesa de contratación para subsanación de la Memoria Técnica, aporta los certificados y homologaciones para el material y equipos que forman parte de la licitación. Por tanto la documentación aportada es suficiente y completa la memoria Técnica por lo que **no queda excluida de la licitación.**

Segundo: Una vez valorado el criterio cuya valoración depende de un juicio de valor las empresas que cumplen serían:

- Acisa S.A
- Tecnip S.L., Señalizaciones

Quedando excluida ILUMEP PINOS PUENTE S.L, como se decidió en la mesa de contratación anteriormente celebrada, por motivos descritos en el informe de fecha 1/04/16, realizado por éste técnico.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre 2, “Valoración económica y Mejoras”, con el siguiente resultado:

1.1- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (hasta un máximo de 70 puntos)

El criterio para la valoración de la oferta económica es el siguiente:

Se valorará con 70 puntos la oferta más ventajosa y el resto se calcularán mediante prorrateo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{\text{OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LICITADORES} \times 70}{\text{OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR}}$$

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN S/70 PUNTOS
VALORACIÓN ANUAL SIN IVA	14.000,00 €	
TECNIP S.L. SEÑALIZACIONES	11.700,00 €	59,05
ACISA S.A.	9.870,00 €	70,00
ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	---	

1.2- Mejoras: (Hasta un máximo de 30 puntos)

Se valorará con el máximo de puntos la oferta más Ventajosa y el resto se calcularán mediante prorrateo. Las ofertas vendrán cuantificadas económicamente, siendo rechazadas aquellas que sus valores sean anormales o no se correspondan con precios del mercado.)

B1.- Suministro y colocación de semáforos portátiles para cortes de calles en obras que tenga que ejecutar el Ayuntamiento y que sean propiamente suyas, como son los casos de pasos alternativos, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.....(Hasta 5 puntos).

B2.- Realización de aforos de tráfico a petición de los Servicios Técnicos Municipales sin coste para el Ayuntamiento.....(Hasta 10 puntos).



B3.- Suministro, instalación y mantenimiento de 4 cámaras de control de tráfico con los elementos auxiliares necesarios sin coste para el Ayuntamiento.(Hasta 15 puntos).

RESUMEN DE PUNTUACIÓN PENDIENTE DE OFERTAS				
EMPRESA	Ofertas Económicas	MEJORAS	MEMORIA TECN.	TOTAL PUNTUA
TECNIP S.L.	59,05	30,00	COMPLETA	89,05
ACISA S.A.	70,00	30,00	COMPLETA	100

A la vista de las ofertas presentadas y el informe realizado por el Ingeniero Municipal, la mesa de contratación acordó proponer al Órgano de contratación adjudicar a la empresa ACISA S.A. el contrato de Servicios de mantenimiento de semáforos por el importe ofertado de 9.870 euros anuales excluido el IVA, así como las mejoras ofertadas:

1. Suministrar e instalar semáforos portátiles para cortes de calles en obras que tengan que ejecutar el Ayuntamiento de Almuñécar y que sean propiamente suyas como son los casos de pasos alternativos, sin coste alguno.
2. Realización de aforos de tráfico a petición de los Servicios Técnicos Municipales, sin coste alguno.
3. Suministro, instalación y mantenimiento de 4 cámaras de control de tráfico con los elementos auxiliares necesarios, sin coste alguno.

3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ACTIVIDADES MÉDICAS Expte. 192/2015 (Lectura informe técnico)

Se da cuenta de Procedimiento Negociado anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de fecha 15 de febrero de 2016, para la contratación del "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno y actividades médicas del Ayuntamiento de Almuñécar.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios objetivos, con el consiguiente resultado:

Por el Servicio Municipal de Contratación se nos ha hecho entrega de los sobres que con el nº 3 (Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática) han presentando por las siguientes mercantiles:

CUALTIS S.L.U. CIF B 8452797
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U CIF B 84412683
MGO BY WESTFIELD S.L. CIF B 87200994
ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L CIF (ILEGIBLE)

Respecto a esta última (ALMUSALUD), se hace constar que de conformidad con la cláusula 4.1.1 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el sobre numerado como 3 no figura con sello identificativo del registro de entrada en el Ayuntamiento, no consta en el mismo la denominación "Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática", no figura firmado por el licitador o la persona que lo represente con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, dirección y número de teléfono y correo electrónico.

Que, de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración es automática, excepto la oferta económica y por las razones que se dirán, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

EMPRESA: CUALTIS S.L.U	
CRITERIO: DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	
15 Técnicos Superiores de Prevención. Más de 10	0,75 puntos
5 Técnicos Intermedios de Prevención. Más de 3	0,25 puntos
6 Médicos. Más de 4	2,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

5 DUE`s, Más de 4	1,50 puntos
10 Medicina del Trabajo. 10 o más	0,25 puntos
36 Prevención (Superiores) Más de 35	0,25 puntos
Licenciado en Psicología. (Incluido)	10,00 puntos
TOTAL	15,00 PUNTOS

EMPRESA: MGO BY WESTFIELD S.L	
CRITERIO: DESCRIPCION	PONDERACIÓN
B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	
2 Técnicos Superiores de Prevención.(De 1 a 10)	0,25 puntos
1 Técnicos Intermedios de Prevención.(De 1 a 3)	0,10 puntos
1 Médicos. (De 1 a 4)	0,75 puntos
1 DUE`s, (De 1 a 4)	0,75 puntos
1 Medicina del Trabajo.(1 a 9)	0,05 puntos
2 Prevención (Superiores) Menos de 35	0,00 puntos
Licenciado en Psicología. (Incluido)	10,00 puntos
TOTAL	11,90 PUNTOS

EMPRESA: PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U	
CRITERIO: DESCRIPCION	PONDERACIÓN
B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	
9 Técnicos Superiores de Prevención. (De 1 a 10)	0,25 puntos
0 Técnicos Intermedios de Prevención.	0,00 puntos
5 Médicos. Más de 4	2,00 puntos
0 DUE`s,	0,00 puntos
5 Medicina del Trabajo. (De 1 a 9).	0,05 puntos
9 Prevención (Superiores) Más de 35	0,00 puntos
Licenciado en Psicología. (Incluido)	10,00 puntos
TOTAL	12,30 PUNTOS

EMPRESA: ALMUSALUD PREVENCION S.L	
CRITERIO: DESCRIPCION	PONDERACIÓN
B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO. No indica	
TOTAL	0 PUNTOS

Respecto de A) OFERTA ECONÓMICA, las ofertas presentadas conforme al Anexo II apartado IV, del pliego de cláusulas administrativas dicen que se comprometen a llevar a cabo el contrato por la cantidad de:

EMPRESA	PRECIO	IVA	TOTAL
CUALTIS S.L.U	14,700 €	3.087 €	17.787 €
PREMAP S.L.U	11.900 €	420 €	12.320 €
MGO BY WESTFIELD S.L	11.900 €	2.499 €	14.399 €
ALMUSASLUD PREVENCIÓN S.L	No especifica	No especifica	17.900 €

El Anexo II, del pliego de cláusulas administrativas especifica claramente que el precio propuesta deberá desglosar el importe neto e IVA indicando igualmente el porcentaje a aplicar, circunstancia esta que omiten las propuestas presentadas por PREMAP Y ALMUSALUD



No obstante, uno de los requisitos del presente concurso establecido en pliego de prescripciones técnicas (apartado 3 OFERTA) es especificar la cuantía de cada una de las especialidades ofertadas, por separado, con indicación del número estimado de horas a dedicar a cada una de ellas.

También indicarán el número de visitas a las instalaciones del Ayuntamiento de Almuñécar, asimismo se indicará de forma independiente el importe unitario del reconocimiento médico por trabajador. A estos efectos se hace constar que el número de trabajadores es de 350.

Esta cuestión no está resuelta en ninguna de las ofertas presentadas y no es baladí por los siguientes motivos:

PRIMERO.- Al no desglosarse el precio ofertado se desconoce qué cantidad es la que se refiere a la Vigilancia de la Salud y cuál es la que corresponde a la Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- Parece, y así se desprende de algunas de las ofertas presentadas que los reconocimientos médicos en número total de 350 trabajadores están incluidos dentro de la oferta, pero no concreta estos extremos y deben ser aclarados y desglosados tal y como se exige en el pliego técnico, antes de proceder a la valoración de la oferta económica.

TERCERO.- De igual modo a efectos de valorar la oferta económica es imprescindible conocer los otros factores que hemos manifestado exige el pliego técnico tales como, la cuantía de cada una de las especialidades ofertadas, por separado, con indicación del número estimado de horas a dedicar a cada una de ellas y el número de visitas a las instalaciones del Ayuntamiento de Almuñécar y, de forma independiente, el importe unitario del reconocimiento médico por trabajador.

Todo estos extremos es necesario se concreten, si así se estima pertinente, para garantizar que la oferta que se presenta es la más beneficiosa globalmente considerada, por lo que a juicio del que suscribe se debe invitar a las empresas participantes a que especifiquen estas circunstancias, antes de proceder a la valoración definitiva de las ofertas.

La Mesa de contratación a la vista del informe emitido por el Director de Recursos Humanos acordó dar traslado a las empresas licitadoras en el Procedimiento Negociado, para que presenten **nueva oferta económica** donde se concreten y especifiquen los apartados señalados en el informe y recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

4.- OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN VIVIENDAS 3ª EDAD. Expte. 143/2015 (Apertura oferta económica y criterios objetivos)

Se da cuenta del Procedimiento Negociado anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de fecha 16 de febrero de 2016, para la contratación de "Obras correspondientes a la dotación de dos ascensores en la Residencia de la Tercera Edad.

Por el Ingeniero municipal se procedió a la valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Primero: Que las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

1. Juvisa Cosntrucciones y Reformas S.L..
2. Seinogran S.I.
3. Construcciones Uxcar 97 S.L.
4. Lirola Ingeniería y Obras S.L.
5. Pramoram S.L.
6. Multiservicios Albor S.L. (Queda excluida por no presentar la oferta según Pliego)
7. MLR Construcción y Proyectos.

Segundo:

Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:



CRITERIO Nº1 (Criterios Objetivos):

1.1- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (hasta un máximo de 80 puntos)

El criterio para la valoración de la oferta económica es el siguiente:

Se valorará con 80 puntos la oferta más ventajosa y el resto se calcularán mediante prorrateo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{\text{OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LICITADORES} \times 80}{\text{OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR}}$$

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN S/80 PUNTOS
IMPORTE BASE LICITACIÓN	54.072,19 €	
<i>Juvisa Cosntrucciones y reformas S.L.</i>	45.328,00 €	71,32
<i>Seinogran S.l.</i>	54.666,09 €	59,14
<i>Construcciones uxcar</i>	41.716,49 €	77,50
<i>Lirola</i>	40.411,41 €	80,00
<i>Pramoram S.L.</i>	42.858,49 €	66,00
<i>Amador Lara Torres</i>	59.199,26 €	54,61

1.2- PLAZO DE JECUCIÓN: (Hasta un máximo de 20 puntos)

Se valorará con 20 puntos la oferta de menor plazo y el resto se calculará mediante prorrateo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{\text{PLAZODE EJECUCIÓN MENOR OFERTADO} \times 20}{\text{OFERTA PLAZO DEL LICITADOR}}$$

PLAZO DE EJECUCIÓN		
EMPRESA	PLAZO EN MESES	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
<i>Juvisa Cosntrucciones y reformas S.L.</i>	2,3	7,48
<i>Seinogran S.l.</i>	2,5	6,88
<i>Construcciones uxcar</i>	1	17,20
<i>Lirola</i>	1,5	11,47
<i>Pramoram S.L.</i>	1,16	14,83
<i>Amador Lara Torres</i>	0,86	20,00



RESUMEN DE PUNTUACIONES			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO	TOTAL PUNTUACIÓN
<i>Juvisa Cosntrucciones y reformas S.L.</i>	71,32	7,48	78,80
<i>Seinogran S.L.</i>	59,14	6,88	66,02
<i>Construcciones Uxcar 97 S.L.</i>	77,50	17,20	94,70
<i>Lirola Ingeniería y Obras S.L.</i>	80,00	11,47	91,47
<i>Pramoram S.L.</i>	66,00	14,83	80,83
<i>MLR Construcción y Proyectos</i>	54,61	20,00	74,61

La mesa de contratación, después de valoradas las ofertas presentadas, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras e instalación de ascensores en la Residencia de la Tercera Edad a la empresa **“CONSTRUCCIONES UXCAR 97 S.L.”** cif. B18470799, con domicilio en Paseo del Santo Cristo nº 6 Bajo, 18830 Huescar (Granada)

5.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS. LOTES I, II, III. Expte. 23/2016 (Apertura documentación Administrativa y criterios objetivos)

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el BOP nº 54 de fecha 21 de marzo de 2016 (anuncio nº 1300) y perfil del contratante de fecha 1 de marzo de 2016, para el contrato “de 3 lotes para el servicio de limpieza de playas, despedregado y alisado de zonas de arena, limpieza del agua de mar, limpieza, mantenimiento y vigilancia de equipamientos de playas.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenó la apertura de los sobres “A”, documentación administrativa, de lo que deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, se procedió a la valoración del sobre 3, “criterios objetivos”, con el siguiente resultado:

Primero: Que las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- UTE BROCOLI, S.L. (LOTES I, II, III)
- LICUAS, S.A. (LOTES I, II, III)
- JOSE DAVID MEDINA FERNANDEZ (LOTE III)
- JUAN MANUEL MEDINA FERNANDEZ (LOTE I)
- COFER ASFALTO, S.L. (LOTE II)
- URBASER, S.A. (LOTES I, II, III)

Segundo:

Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:

CRITERIO A- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (hasta un máximo de 55 puntos)

El criterio para la valoración de la oferta económica es el siguiente:



- 1 PUNTO POR CADA 1% DE BAJA SOBRE EL PRECIO DE LICITACIÓN

A continuación se detallan cada una de las ofertas en relación con cada uno de los 3 lotes:

LOTE 1

OFERTA ECONÓMICA

PRECIO LICITACIÓN

109063,51				
EMPRESAS	OFERTA	R=PRECIO LICITACIÓN-OFERTA	100XR/P.L.	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	88903,44	20160,07	18,48	18
LICUAS S.A.	88021,59	21041,92	19,29	19
JUAN MANUEL MEDINA FERNANDEZ	90886,09	18177,42	16,67	16
URBASER S.A.	95957,66	13105,85	12,02	12

LOTE 2

OFERTA ECONÓMICA

PRECIO LICITACIÓN

99662,03				
EMPRESAS	OFERTA	R=PRECIO LICITACIÓN-OFERTA	100XR/P.L.	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	88437,3	11224,73	11,26	11
LICUAS S.A.	95804,84	3857,19	3,87	3
COFER ASFALTO S.L.	83052,59	16609,44	16,67	16
URBASER S.A.	87686,87	11975,16	12,02	12

LOTE 3

OFERTA ECONÓMICA

PRECIO LICITACIÓN

104162,83				
EMPRESAS	OFERTA	R=PRECIO LICITACIÓN-OFERTA	100XR/P.L.	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	87486,5	16676,33	16,01	16
LICUAS S.A.	78937,69	25225,14	24,22	24
JOSE DAVID MEDINA FERNANDEZ	86827,86	17334,97	16,64	16
URBASER S.A.	91672,8	12490,03	11,99	11



CRITERIO B- MEJORA HORAS DE MAQUINARIA (Retroexcavadora, palas ó similares): (hasta un máximo de 30 puntos)

El criterio para la valoración de la oferta económica es el siguiente:

$$\text{PUNTUACIÓN} = P \times \text{OFERTA} / \text{MEJOR OFERTA}$$

Donde P=30

A continuación se detallan cada una de las ofertas en relación con cada uno de los 3 lotes:

LOTE 1

MEJORA HORAS MAQUINARIA

MEJOR OFERTA

1200		
EMPRESAS	OFERTA	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	144	3,6
LICUAS S.A.	200	5
JUAN MANUEL MEDINA FERNANDEZ	323	8,075
URBASER S.A.	1200	30

LOTE 2

MEJORA HORAS MAQUINARIA

MEJOR OFERTA

1200		
EMPRESAS	OFERTA	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	144	3,6
LICUAS S.A.	50	1,25
COFER ASFALTO S.L.	300	7,5
URBASER S.A.	1200	30

LOTE 3

MEJORA HORAS MAQUINARIA

MEJOR OFERTA

1200		
EMPRESAS	OFERTA	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	144	3,6
LICUAS S.A.	200	5
JOSE DAVID MEDINA FERNANDEZ	312	7,8
URBASER S.A.	1200	30



CRITERIO C- MEJORA HORAS DE PEONES(Horas adicionales de peones): (hasta un máximo de 15 puntos)

El criterio para la valoración de la oferta económica es el siguiente:

$$\text{PUNTUACIÓN} = P \times \text{OFERTA} / \text{MEJOR OFERTA}$$

Donde P=15

A continuación se detallan cada una de las ofertas en relación con cada uno de los 3 lotes:

LOTE 1

MEJORA HORAS PEONES

MEJOR OFERTA

1200		
EMPRESAS	OFERTA	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	1200	15
LICUAS S.A.	580	7,25
JUAN MANUEL MEDINA FERNANDEZ	350	4,375
URBASER S.A.	300	3,75

LOTE 2

MEJORA HORAS PEONES

MEJOR OFERTA

1200		
EMPRESAS	OFERTA	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	1200	15
LICUAS S.A.	10	0,125
COFER ASFALTO S.L.	280	3,5
URBASER S.A.	300	3,75

LOTE 3

MEJORA HORAS PEONES

MEJOR OFERTA

1200		
EMPRESAS	OFERTA	TOTAL PUNTOS
UTE BROCOLI S.L.	1200	15
LICUAS S.A.	600	7,5
JOSE DAVID MEDINA FERNANDEZ	310	3,875
URBASER S.A.	300	3,75



RESUMEN DE PUNTUACIONES:

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 1

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA HORAS MAQUINARIA	MEJORA HORAS PEONES	TOTAL PUNTUACIÓN
URBASER S.A.	12	30	3,75	45,75
UTE BROCOLI S.L.	18	3,6	15	36,6
LICUAS S.A.	19	5	7,25	31,25
JUAN MANUEL MEDINA FERNANDEZ	16	8,075	4,375	28,45

Por tanto, la empresa **URBASER, S.A.**, es la que en su conjunto mejor oferta ha presentado, una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones administrativas para el Lote 1 del SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO DE ZONAS DE AREMA, LIMPIEZA DE AGUA DE MAR Y MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES DE PLAYAS.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 2

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA HORAS MAQUINARIA	MEJORA HORAS PEONES	TOTAL PUNTUACIÓN
URBASER S.A.	12	30	3,75	45,75
UTE BROCOLI S.L.	11	3,6	15	29,6
COFER ASFALTO S.L.	16	7,5	3,5	27
LICUAS S.A.	3	1,25	0,125	4,375

Por tanto, la empresa **URBASER, S.A.**, es la que en su conjunto mejor oferta ha presentado, una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones administrativas para el Lote 2 del SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO DE ZONAS DE AREMA, LIMPIEZA DE AGUA DE MAR Y MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES DE PLAYAS.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 3

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA HORAS MAQUINARIA	MEJORA HORAS PEONES	TOTAL PUNTUACIÓN
URBASER S.A.	11	30	3,75	44,75
LICUAS S.A.	24	5	7,5	36,5
UTE BROCOLI S.L.	16	3,6	15	34,6
JOSE DAVID MEDINA FERNANDEZ	16	7,8	3,875	27,675



Por tanto, la empresa **URBASER, S.A.**, es la que en su conjunto mejor oferta ha presentado, una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones administrativas para el Lote 3 del SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO DE ZONAS DE AREMA, LIMPIEZA DE AGUA DE MAR Y MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES DE PLAYAS.

A la vista de las ofertas presentadas, el informe emitido por el Técnico de Medio ambiente, y la valoración realizada por la Mesa de contratación, esta acordó proponer al Órgano de Contratación, adjudicar la ejecución del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, DESPEDREGADO Y ALISADO DE ZONAS DE ARENA, LIMPIEZA DE AGUA DE MAR Y MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES DE PLAYAS” LOTES I, II, y III, expte. 23/2016 a la empresa **URBASER S.A**, C.I.F. A-79.524.054, conforme a la oferta presentada.

Siendo las 10:30 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

D^a Trinidad Herrera Lorente

D. Antonio Laborda Soriano

Don Juan Carlos Benavides Yanguas

D^a M^a Dolores Manzano

D. Fermín Tejero Mesa

D. Gustavo García-Villano Zurita
Secretario Municipal

D^a Silvia Justo González
Interventora Accidental

D. Juan José Fernández Peña
Ingeniero Municipal

D. Alejandro Roldán Fontana
Arquitecto Técnico Municipal

D. Cristóbal Iborra Terriza
Asesor Jurídico RR HH

Don Joaquín Joya Martín
Asesor Jurídico Contratación

D^a Susana Muñoz Aguilar
Secretaria de la Mesa

D. Susana Ruiz Álvarez
Bióloga Npel.

18/05/16